



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS Y SUBSIGUIENTE CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MAQUETACIÓN DE LOS LIBROS Y REVISTAS DE EDICIONES COMPLUTENSE, SELLO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. AM 01/25. Expediente V-AB/2025/000108

Con carácter previo a la tramitación de un contrato basado consulte las instrucciones generales en <https://www.ucm.es/tramitacion-de-los-contratos-basados>

Que se completarán con las siguientes:

1.-Objeto

la realización de trabajos de maquetación de los libros y las revistas de Ediciones Complutense, sello editorial de la Universidad Complutense de Madrid, que se realizarán conforme a las especificaciones técnicas y manual de estilo definidos por Ediciones Complutense, en los formatos de 17 x 24 cm, 19 x 27 cm, 13,5 x 21 cm y 21 x 29,7 cm, mediante la celebración de contratos basados en este acuerdo.

2.-¿Cómo se adjudican los contratos basados?

Adjudicación directa

Los servicios objeto de los contratos basados en el acuerdo marco cuyas características están establecidas en el PPT no precisarán de una segunda licitación, al tener todos sus términos definidos y serán encargados al proveedor que se elija de entre los adjudicatarios.

El órgano de contratación podrá solicitar los servicios que necesiten directamente o consultar por escrito a los adjudicatarios, pidiéndoles, si fuere necesario, que completen su oferta

Segunda licitación

En el caso de que la impresión que se encargue no se ajuste a las características de los formatos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, se invitará a la licitación a todas las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco.

La solicitud de oferta se realizará simultáneamente, mediante correo electrónico, utilizando un documento de licitación en el que se establecerán las características del servicio, los criterios de valoración y su ponderación. El plazo de recepción de ofertas no será inferior a cinco días naturales y se ampliará en función de la complejidad del objeto del contrato, la pluralidad o no de criterios de valoración, así como su complejidad, y el tiempo necesario para el envío de la oferta.

3.-¿Es necesario Documento de Licitación para pedir ofertas?

Sí, para las segundas licitaciones.

4.-Adjudicación:

- En los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros el contrato se adjudica mediante el pedido y su aceptación por el contratista.



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

- En los contratos de valor estimado igual o superior a 15.000 euros, el centro gestor remitirá la documentación al Servicio de Contratación y, tras la fiscalización de conformidad por la Intervención, realizará el pedido.

5.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será el ofertado por el adjudicatario o el establecido en el documento de licitación.

6.-Garantía

No procede exigir garantía definitiva ya que los adjudicatarios constituyeron una garantía global en el acuerdo marco.

7.-Plazo de garantía

El plazo de garantía será el establecido en los contratos basados en el acuerdo marco en función de los servicios solicitados. Con carácter general no podrá ser inferior a 12 meses, contados a partir de la fecha de prestación del servicio.